



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2016-C/MPP

Puno, 26 de septiembre del 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de septiembre del 2016, el Dictamen N° 010-2016-MPP-SR/CODU, sobre la **Suscripción de Convenio Interinstitucional entre el Instituto Geográfico Nacional y la Municipalidad Provincial de Puno**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la misma Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9, numeral 26) establece como atribución del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales, encontrándose el presente Convenio dentro de este parámetro.

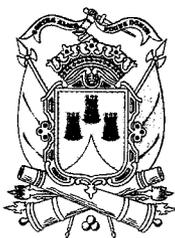
Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 155-22016-GDU-MPP de fecha 05 de septiembre del 2016, el Gerente de Desarrollo Urbano, manifiesta que a fin de alcanzar la correcta implementación de acciones en favor de la meta 34, la cual comprende la Actividad N° 4 y Actividad N° 6; es necesario contar con la cartografía básica oficial, trabajo que debe ser realizado por el Instituto Geográfico Nacional (ING), el mismo que como monto de financiamiento se tiene S/. 284.472.85 (Doscientos ochenta y cuatro mil, cuatrocientos setenta y dos con 85/00 soles), monto que será entregado al Instituto Geográfico Nacional.

Que, dicho pedido fue puesto en consideración de la Sub Gerencia de Presupuesto, instancia administrativa que mediante Informe N°0300-2016-MPP/GPP-SGP, otorga disponibilidad presupuestal por el monto total requerido, lo que es corroborado con el Informe N°297-2016-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación; aunado a ello se tiene la opinión legal N°571-2016-MPP/GAJ, la misma que opina por su viabilidad. Documentación que fue puesta en conocimiento de la Comisión de Desarrollo Urbano, la misma que mediante Dictamen N°10-2016-MPP/SR/CODU, dictamina aprobando por unanimidad la firma del convenio sub examine.

Que, en Sesión Ordinaria N°018, de fecha 26 de septiembre de 2016, luego de su deliberación se aprobó por mayoría la firma del mencionado convenio.





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2016-C/MPP

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal por MAYORIA dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Suscripción de Convenio Interinstitucional entre el Instituto Geográfico Nacional y la Municipalidad Provincial de Puno, según los considerandos expuestos, el mismo que como anexo forma parte del presente acuerdo (a folios 05) y anexos (a folios 06).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Lic. Iván Joel Flores Quispe, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la Suscripción del Convenio Interinstitucional, descrito en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología e Informática, la publicación en el portal electrónico de la MPP: www.munipuno.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
[Firma]
Abel José Arias Álvarez Mendoza
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
[Firma]
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

JAM/ECC
c.c. GM
GDU
INT.
Arch.